



PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00122-00
DEMANDANTE : TEGA ELECTRODOMÉSTICOS SAS Nit. 900141508-9
DEMANDADOS : SANDRA DEL SOCORRO PIEDRAHITA JIMENEZ CC. 43.548.883
ROBINSON ESTEBAN PIEDRAHITA JIMENEZ CC. 1.128.431.647
GILDARDO QUINTERO PEREZ CC. 98.480.415

Medellín Antioquia, quince (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, se dispone esta judicatura a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	450.000
TOTAL			450.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 329

Medellín Antioquia, quince (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7081b8d86f63a45380243baa730d4533718b911a2a0b869a5c8de428b3e8205

Documento generado en 15/02/2021 12:32:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO